

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(96)/ST/88
11 de diciembre de 1996
(96-5263)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Singapur, 9-13 de diciembre de 1996

Original: inglés

SURINAME

Declaración del Excmo. Sr. Ewald C. Leeflang
Embajador, Representante Permanente
de Suriname en la OMC

Permítaseme sumarme a las demás delegaciones expresando mi agradecimiento al Gobierno de Singapur por dar acogida a este importante acontecimiento y por los servicios e instalaciones que nos ha brindado.

La OMC se erige en un sistema universal cuyo objetivo reside en liberalizar el comercio mundial mediante la observancia de normas y obligaciones establecidas y aceptadas a nivel internacional.

Suriname se compromete a integrar su economía en el nuevo sistema mundial.

Con este fin, nuestro país está en fase de adaptar su marco institucional y jurídico a la nueva realidad.

Sin embargo, hemos de admitir que semejante empresa no puede llevarse a cabo de la noche a la mañana, sino que requiere, entre otras cosas, tiempo suficiente y la dedicación de personal calificado.

Somos conscientes de que la OMC tiene plenamente en cuenta todos estos factores, por lo que tenemos la firme esperanza de que su sistema de asistencia técnica nos resultará de gran ayuda.

Para apreciar todas las posibilidades que el nuevo panorama comercial internacional ofrece a la economía de los países en desarrollo, es importante no desatender los numerosos retos que se nos plantean en la actualidad.

En lo que se refiere a los servicios financieros, hemos de reconocer que las diferentes instituciones financieras de nuestro país todavía están en fase de reforzar su capacidad nacional para afrontar la liberalización. A fin de resultar competitivas en el mercado internacional, requieren asistencia. Por este motivo, debería tenerse muy en cuenta el hecho de que el desarrollo tecnológico en este campo es cada vez mayor, lo cual puede llevar a que la competitividad de las instituciones financieras nacionales sea ilusoria. Lo mismo se aplica al ámbito de las telecomunicaciones.

Por lo tanto, se impone la necesidad de estudiar la situación más a fondo con el fin de establecer la legislación necesaria para evitar que se produzcan efectos sociales y económicos negativos.

En conformidad con el Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, los países Miembros han llegado a un arreglo acerca de la protección de las obtenciones vegetales especiales mediante un sistema de patentes.

./.

En el caso de países en desarrollo como Suriname, es importante que se aprovechen los recursos naturales propios.

Para que se haga de manera responsable, es de vital importancia que se concierte un acuerdo de cooperación en ese sentido. Esto permitiría, por ejemplo, ejercer el control suficiente para evitar la exportación ilegal, entre otras cosas, del material genético de las obtenciones vegetales especiales.

Antes de aplicar plenamente el Acuerdo sobre los ADPIC, se requiere tiempo para reforzar la capacidad institucional del país.

Por lo que respecta a las normas comerciales y laborales, compartimos la opinión expresada por muchas otras delegaciones de que las normas laborales deben discutirse en el marco de la OIT, organización con la competencia suficiente para abordar cuestiones de esta naturaleza.

Mi delegación reconoce la importancia de las nuevas cuestiones planteadas, tales como el comercio y la inversión, y la política en materia de comercio y competencia.

Se necesita bastante tiempo para analizar la complejidad de estas cuestiones y comprender mejor su incidencia en la economía mundial.

Suriname mantiene, en el ámbito de la contratación pública, normas de licitación pública muy estrictas, que garantizan un alto grado de objetividad y neutralidad. Por lo tanto, aceptamos con satisfacción la creación de un grupo de trabajo dedicado a estudiar y desarrollar normas y directrices multilaterales de licitación.

Suriname es miembro de la CARICOM y de los Países ACP. Creemos que nuestra pertenencia a estos dos organismos es esencial para poder llevar a cabo nuestra integración en la economía mundial.

El acceso a los mercados de la Unión Europea y las preferencias comerciales conexas, en virtud del Convenio de Lomé, son indispensables para que nuestra economía pueda ser viable y competitiva en un futuro.

Consideramos que esas disposiciones constituyen una herramienta importante para ayudar a nuestros países a que se conviertan en interlocutores plenos de la comunidad internacional.